

**Oficio Nro. EPMMOP-GG-0231-2021-OF**

**Quito, D.M., 27 de enero de 2021**

**Asunto:** Mejoramiento Vial Calles Pachacutec e Isaac Barrera

Señora Magíster  
 Analía Cecilia Ledesma García  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0009-O de 08 de enero del 2020, mediante el cual adjunta el Oficio No. 30-SJO-21-01, de 7 de enero de 2021, suscrito por el señor Héctor Moya, Presidente del Comité Promejoras Barrio San José de Conocoto Bajo, quien remite la información acerca de los trazados viales en los documentos No. 1029 CT-DGT-AMZCH del 27 de octubre del 2017 y No. 2697 del 27 de diciembre del 2018 de las calles Pachacutec e Isaac Barrera, al respecto me permito indicar lo siguiente:

- En el Oficio No. 1029 CT-DGT-AMZCH se detalla el replanteo vial del predio 3626227, informando lo siguiente:

*“**CALLE ISAAC BARRERA:** Actualmente según I.R.M de 14.00m de ancho de vía total medido a 7.00m desde el eje a línea de fábrica, determinándose una afectación promedio de 1.00m de fondo, por todo el frente a esta vía. La línea de fábrica se medirá a 14.00m de los cerramientos existentes en el lado Suroeste de la vía.”*

*“**CALLE PACHACUTEC:** Actualmente según I.R.M de 12.00m de ancho de vía total medido a 6.00m desde el eje a línea de fábrica, determinándose la siguiente afectación:*

*TRAMO I: afectación de 12.00m (ancho total de la vía), desde el lidero Suroeste hacia el Noreste, en una longitud aproximada de 77.00m.*

*TRAMO II: desde el punto anterior hacia el Noreste, sin afectación por todo el resto del frente del lote. La línea de fábrica se considera en los mojoneros encontrados el día que se realizó la inspección.”*

- En el oficio No. 2697 se detalla lo siguiente:

*“**San José de Conocoto Bajo (Isaac Barrera).***

*De acuerdo al mapa PUOS V2 que contienen el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, aprobado con la ordenanza 127, vigente desde el 25 de julio del 2016, la calle se encuentra planificada de 14.00m de ancho total, con las siguientes características técnicas.”*

<i>Sección Transversal</i>	<i>14.00m</i>
<i>Calzada</i>	<i>8.00m</i>
<i>Aceras</i>	<i>3.00 c/u</i>

Conforme a lo expuesto, indico a usted las gestiones realizadas por la EPMMOP:

- Mediante oficio No. 0698-EPMMOP-GP-2020-OF de 24 de noviembre de 2020, se solicita a la Administración Zonal Los Chillos, remita los trazados viales de las calles Isaac Barrera y Pachacutec, acorde a las observaciones realizadas en el oficio Nro. EPMMOP-GG-0429-2020-OF del 10 de febrero de 2020 respecto a la información mínima requerida que deberá constar en los informes de trazados viales, la misma que debe ser la siguiente: **Secciones de vía**, en la longitud total de la vía o de los tramos con diferentes secciones según corresponda; **Anchos de calzada**, parterre, acera (según corresponda); **Ordenanza o Resolución del Concejo Metropolitano** de aprobación del trazado vial (indicando fecha de

**Oficio Nro. EPMMOP-GG-0231-2021-OF**

**Quito, D.M., 27 de enero de 2021**

sanción); **Plano de la vía solicitada**, incluyendo firmas de responsabilidad.

- Mediante oficio No. 0732-EPMMOP-GP-2020-OF de 03 de diciembre de 2020, se informa al Sr. Héctor Moya que: *“una vez se reciba los trazados viales aprobados por ordenanza y el informe de afectación al predio 3626227 se procederá a realizar el análisis de prefactibilidad requisito previo a la ejecución de las intervenciones.”*

Cabe mencionar que, de la revisión a la información constante en los antecedentes remitidos por el señor Héctor Moya, las secciones de vía de las calles Pachacutec e Isaac Barrera corresponden a la planificación proyectada en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS); mismas que deberán seguir el proceso de aprobación a través de la Administración Zonal Los Chillos de conformidad a lo indicado en la Ordenanza Metropolitana 001 sancionada el 29 de marzo del 2019, mediante el cual se expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; SUB PARÁGRAFO II, CONSIDERACIONES GENERALES PARA HABILITAR EL SUELO:

*“Artículo IV.1.73.- Sistema vial.- 1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana. Su construcción será realizada por el promotor, sujetándose a las afectaciones previstas en el PUOS y demás instrumentos de planificación; a las especificaciones mínimas de vías establecidas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo; y, de conformidad a la política de movilidad sustentable.*

*5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano”.*

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero

**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Referencias:

- 0083-EPMMOP-GEF-2021-M

Anexos:

- Oficio San José de Conocoto.pdf
- Anexo 1. Oficio-30 replanteo vial 2017.pdf
- Anexo 2. Oficio 30 Certificación trazado vial 2018.pdf
- Oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0009-O (2 hojas)
- Oficio No. epmmop-gg-0429-2020-of (3 hojas)
- Oficio No. 0698-EPMMOP-GP-2020-OF (3 hojas)
- Oficio No. 0732-EPMMOP-GP-2020-OF (3 hojas)

Copia:

Señor  
Hector Anibal Moya Velasco  
**Presidente**

**Oficio Nro. EPMMOP-GG-0231-2021-OF**

**Quito, D.M., 27 de enero de 2021**

**COMITÉ PROMEJORAS BARRIO SAN JOSÉ DE CONOCOTO BAJO**

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señor Arquitecto  
Darío Alejandro Muñoz Muñoz  
**Administrador Zonal Valle de Los Chillos (E)**

Señor Arquitecto  
Franklin Xavier Sanchez Ochoa  
**Gerente de Obras Públicas (E)**

Señor Ingeniero  
Paulo Fabian Salazar Viteri  
**Gerente de Estudios y Fiscalización**

Señor Magíster  
José Andrés López Jaramillo  
**Gerente de Planificación**

Señor Ingeniero  
Juan Carlos Sanchez Escobar  
**Director de Proyectos**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Andres Vaca Brito	cv	EPMMOP-GP-DP	2021-01-21	
Revisado por: Veronica Nathalie Chavez Pullas	VC	EPMMOP-GP-DP-UBP	2021-01-21	
Revisado por: Juan Carlos Sanchez Escobar	JCSE	EPMMOP-GP-DP	2021-01-22	
Aprobado por: Rafael Antonio Carrasco Quintero	rc	EPMMOP-GG	2021-01-27	